

La Villa de Vea en veinte y tres dias del mes de fe-  
 brero del presente de ocho años se juntaron en la Casa  
 Capitular de ella los señores Justicia de Vea: el Sr.  
 Don Pedro de Sienra Lizarza Don Pablo de Azavedo Alcaide,  
 el Sr. Abogado del Rey, Don Sr. Alcalde Don Juan  
 de Sienra Mag. Don Juan Muñoz Vazquez Don  
 Juan de Sienra Vazquez, Don Sr. Mayor Don Juan  
 Muñoz Vazquez. Don Sr. Mayor de Sienra de Sienra  
 Don Sr. Mayor Muñoz, Lorenzo, Don Sr. Mayor  
 Herrera. Don Sr. Mayor Don Sr. Mayor Vazquez.  
 Los señores ataxa se confesaron con los señores de parte  
 necesaria. El Sr. Mayor de Vea Mag. Juan de  
 Sienra de esta Republica Don Sr. Mayor de Vea  
 Don Sr. Mayor de Vea acordaron lo siguiente  
 La Villa de Vea conformidad de lo que  
 por quanto en esta hora no se a nombrado per-  
 sona para Vezedor de Bulas, y se necesario  
 que lo sea para la expedicion de las pre-  
 sentes acordaron nombrar como de las  
 leyes nombraron a Salvador Vazquez de  
 Vea a la Villa a la qual se le notifico que lo acepte  
 y seere de sueldo necesario se le a pre mite  
 en lo por cada mes de Sienra  
 Con lo qual se acabó de seer acordado y lo firmo  
 Sr. Mayor Alcalde Mayor Sr. Mayor Cavalles  
 Capitulares por cada uno de los señores =

Bulas

Don Salvador Juan Sienra Sr. Mayor  
 del castillo Viente de los señores

Sr. Mayor  
 Juan Sienra

